

DECRETO N.º **97**

TEMUCO, **09 ENE. 2024**

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- la resolución exenta N°503, de fecha 15 de mayo de 2023, de la seremi de Vivienda y Urbanismo región de La Araucanía que aprueba la citada Modificación del Contrato de Barrio Programa Recuperación de Barrio.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de realizar una actividad **De Talleres de Zumba**, para las tres villas que son parte del programa; Nevados Andinos, Aitue y Plazas de Chivilcán

Se busca fomentar, activar y promover la vida saludable en el Barrio Nueva Chivilcán a través de Baile entretenido que permita un cambio positivo en el Barrio.

2.- Que existe la necesidad de sistematizar, contextualizar y formalizar el Proceso de **TALLER DE ZUMBA PARA EL BARRIO NUEVA CHIVILCAN**, en marco del Programa de Gestión Social de Seguridad.

DECRETO:

1.- Apruébese **La Actividad de TALLER DE ZUMBA PARA EL BARRIO NUEVA CHIVILCAN**, para actividad de socio educación y actividad deportiva del Barrio.

Nombre de la actividad	Taller de Zumba
Fechas de la actividad	9, 16, 23 de febrero y 8, 15, 22 de marzo
A quienes va dirigido	A los vecinos del Barrio nueva Chivilcán
Objetivo general de la actividad	En Barrio Nueva Chivilcán existe la necesidad aumentar la vida saludable, con talleres que enmarquen la promoción y prevención de una mejor calidad de vida.
Objetivo específico de la actividad	Fomentar la participación de los vecinos de la población en talleres de zumba que promuevan la vida sana, esto enmarcado en el Programa de gestión Social N° 2 de Seguridad
Cobertura estimada	Al polígono Nueva Chivilcán
Costo asociado	\$ 83.333.- por actividad

Municipalidad de Temuco _ Dirección de Planificación_ Depto. de Vivienda y EP
Municipal.

10000 2847389

2.- Impútese el gasto del presente decreto a la cuenta 2140508001003.

3.- Desígnese como ejecutor responsable la capacitación a la Dirección de Planificación, Vivienda y EP Municipal
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


SSP/JSC/EQA/GCV

Distribución:

- c.c.: Secpla
- c.c.: Depto. de Vivienda
- c.c.: Oficina de Partes

